

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 126 - -

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXTIENDE EL HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, EN ATENCIÓN AL DÍA SIN IVA”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio sus facultades legales, en especial las contenidas dentro de la Ley 769 de 2002, el Decreto Municipal 0175 del 24 de abril de 2012 y sus modificaciones y Decreto 0296 del 16 de marzo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que para el próximo 21 de noviembre de 2020, el Gobierno Nacional estableció la exención especial del impuesto sobre las ventas para el año 2020 con el propósito de promover la reactivación de la economía colombiana.

Que para dicho día se prevé una demanda inusitada de personas en busca de bienes y productos con el fin de adquirirlos a menor precio.

Que como consecuencia de ello, en materia de transporte público, igualmente se prevé una demanda de servicio diferente a la que se ha tenido durante la emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia mundial del COVID-19.

Que en vista de lo anterior se dispondrá la extensión del horario de prestación del servicio de transporte público colectivo para ese día.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Permitir, para el día 21 de noviembre de 2020, que la prestación del servicio de transporte público colectivo en todas las rutas previamente otorgadas se extienda hasta las 23:59 horas

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

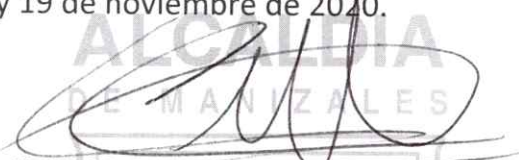
RESOLUCIÓN No. 126 - -

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXTIENDE EL HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO, EN ATENCIÓN AL DÍA SIN IVA”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y solo tendrá vigencia el día 21 de noviembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, hoy 19 de noviembre de 2020.


CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte

Proyectó y revisó: Mauricio Gallego Arango I4TT 



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co